



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. OPTEC-FAIS-029-2021 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación Pública Estatal **OPTEC- FAIS-029-2021** fueron los siguientes:

Licitación Pública Estatal No. **OPTEC-FAIS-029-2021**

1.- fecha de publicación	14 de JUNIO del 2021
2.- Visita al sitio de los Trabajos	22 de JUNIO del 2021
3.- Junta de Aclaraciones	22 de JUNIO del 2021
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	28 de JUNIO del 2021
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	28 de JUNIO del 2021
6.- Fallo de la Licitación	05 de JULIO del 2021

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-029-2021** para la obra: "**Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calles de la localidad de Madrid.**" que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

1.- GRUCOVA DE TECOMAN, S.A. DE C.V.

- **PROPOSICION NO SOLVENTE.**
- E-3.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. deberá anexar el tabulador de salario base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

2.- LUIS HUMBERTO CALDERON TORRES.

- PROPOSICION SOLVENTE

3.- ELECSOL, S.A. DE C.V.

- PROPOSICION NO SOLVENTE
- Rebasa el techo financiero.
- Monto de la Propuesta.

El Monto de su Propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2021 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Por lo que la propuesta de la empresa **LUIS HUMBERTO CALDERON TORRES** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **LUIS HUMBERTO CALDERON TORRES** Por un importe de **\$1'551,155.94 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 94/100 MN) MÁS IVA.** Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 05 de JULIO de 2021

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARÍA DE LOS ANGELES
CRUZ TORRES**

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

JEFE DE PROYECTOS
Y PRESUPUESTOS